



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-13877184-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC.DEL SUR.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 1285 del 20 de diciembre de 2012, el Expediente N° EX- 2017-13877184-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN FILOSOFÍA, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 508/06, N° 228/12, N° 667/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN FILOSOFÍA presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1285 del 20 de diciembre de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 6 (SEIS) años al título de DOCTOR/A EN FILOSOFÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 6 (SEIS) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1285 del 20 de diciembre de 2012 al título de posgrado de DOCTOR/A EN FILOSOFÍA, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Humanidades, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN FILOSOFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-19273199-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1285 del 20 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Humanidades
TÍTULO: DOCTOR/A EN FILOSOFÍA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado universitario de Licenciado en Filosofía, o título de nivel superior de carreras de no menos de 4 años de duración del área de las disciplinas humanísticas.

Aprobar examen de suficiencia en un idioma extranjero elegido por el doctorando.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

NUCLEO GENERAL

HISTORIA DE LAS IDEAS EN LA ARGENTINA Y LATINOAMÉRICA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	1 *
CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS DE LA CRÍTICA LITERARIA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
LITERATURA Y SOCIEDAD	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
PERSPECTIVAS EN EL ANÁLISIS DEL DISCURSO	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
CORRIENTES FILOSÓFICAS CONTEMPORÁNEAS	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
PROBLEMAS TEÓRICOS DE LA HISTORIA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
GENERO Y DIVERSIDAD	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
PERSPECTIVAS EN TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Cuatrimestral	4	45	Presencial	

ORIENTACION LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

LÓGICA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	2 *
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
TEORÍA DE JUEGOS	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
ARGUMENTACIÓN Y LÓGICA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
FILOSOFÍA DE LA ECONOMÍA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
HISTORIA DE LA CIENCIA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
COGNICIÓN	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
TEMAS ESPECIALES DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	

ORIENTACIÓN FILOSOFÍA PRÁCTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

HERMENÉUTICA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	3 *
TEMAS ESPECIALES DE FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
BIOÉTICA. CLAVES Y CONCEPTOS	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA LATINOAMÉRICANA Y ARGENTINA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
FILOSOFÍA POLÍTICA EN EL PARADIGMA CONTEMPORÁNEO	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
FILOSOFÍA Y POLÍTICA EN EL PARADIGMA CLÁSICO Y MODERNO	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
PROBLEMAS DE FILOSOFÍA MEDIEVAL	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
ÉTICA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	
TEMAS Y PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA MODERNA	Cuatrimestral	4	45	Presencial	

TÍTULO: DOCTOR/A EN FILOSOFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 315 HORAS

OBSERVACIONES

1 * APROBAR DOS SEMINARIOS DEL NUCLEO GENERAL

2 * APROBAR CINCO SEMINARIOS DE LA ORIENTACION ELEGIDA

3 * APROBAR CINCO SEMINARIOS DE LA ORIENTACION ELEGIDA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-13877184- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR-
DOCTOR/A EN FILOSOFÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.